



FGP/MMO/VLV

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO
DEL PROYECTO FOLIO 98919,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACION
CONVOCATORIA 2015**



EXENTA N° 0130

LA SERENA 24 MAR. 2016

VISTO

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 889 de 2006, modificada por Resolución Exenta N° 2946 de 2014, que aprobó las bases de convocatoria al Fondo de Fomento al Arte en la Educación, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución con Toma de Razón del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes N° 268 de 2013 que delega facultades en funcionarios que indica, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, convenio de ejecución de proyecto Folio número 98919, Resolución Exenta N° 230 de 6 de agosto de 2015, de esta Dirección Regional, que aprueba convenio; Certificado de Ejecución Total de proyecto de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, contempló recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que, dicha resolución fue modificada por Resolución Exenta N° 2946 de 2014, que aprobó las bases de convocatoria al Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2015, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 548 de 10 de marzo de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encontraba el Proyecto Folio N° 98919, por lo que con fecha 3 de agosto de 2015, se suscribió el respectivo Convenio de Ejecución entre su responsable, la Fundación Educacional Musical La Serena y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 230 de 6 de agosto de 2015, de esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por esta Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 98919, titulado "**La Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen celebra sus 50 años con una gira al Sur**", cuyo responsable corresponde a la **Fundación Educacional Musical La Serena**, rol único tributario N° 72.757.900-1, correspondiente a la Línea de Proyectos de educación artística en establecimientos escolares 2015, modalidad de desarrollo artístico, Convocatoria 2015, del Fondo Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE a la Fundación Educacional Musical La Serena, rol único tributario N° 72.757.900-1, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVESE la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología "cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Educación, CNCA.
- Unidad de Ciudadanía y Cultura, CNCA Región de Coquimbo
- Unidad de Administración y Finanzas, CNCA Región de Coquimbo
- Archivo